



**INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 DE 2026**

Para la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS QUE SE GENEREN EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**; y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 DE 2026**, el suscrito Asesor Jurídico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., evaluará los aspectos jurídicos de la única oferta presentada.

El día seis (06) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), a las 06:00 p.m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación en el correo electrónico apoyo_juridica@hospitalsanvicente.gov.co, habilitado por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. de una sola propuesta del siguiente oferente:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S	VIERNES, 06 FEBRERO 2026 A LA(S) 12:06 P.M.	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180'000.000,00) M/CTE – IVA INCLUIDO

En este orden de ideas, se procede a verificar la propuesta de: EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S, identificada con NIT. 900133060-8.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente caso, se verificará la capacidad jurídica:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR « EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S »

PROPONENTE:		
EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.	X	
OBSERVACIONES:	<u>CUMPLE</u>	



ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S**, **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación a ofertar dentro del presente proceso de contratación de mínima cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en la invitación a ofertar en proceso de Mínima Cuantía.	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cedula de ciudadanía del R/L GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.309 de Bucaramanga.	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 02 de febrero de 2026, proferido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el cual acredita que la actividad económica de EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S , corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S , y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT de EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S , conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 06 de febrero de 2026, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, proferido por LUZ ESTELLA MEDINA ARENALES contadora pública, por medio del cual certifican que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (06) meses.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO , identificada con cedula de ciudadanía No. 63.538.309 de Bucaramanga, de fecha 03 de febrero de 2026. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

fiscales.	GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO , identificada con cedula de ciudadanía No. 63.538.309 de Bucaramanga, y de EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S , identificada con NIT 900133060-8, de fecha 03 de febrero de 2026; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTE COMO RESPONSABLE FISCAL. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO , identificada con cedula de ciudadanía No. 63.538.309 de Bucaramanga, de fecha 03 de febrero de 2026; concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	CUMPLE
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea de fecha 03 de febrero de 2026, que indica que GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO , identificada con cedula de ciudadanía No. 63.538.309 de Bucaramanga, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO , identificada con cedula de ciudadanía No. 63.538.309 de Bucaramanga, de fecha 03 de febrero de 2026, no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.	Se aporta declaración en los términos de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A
Relación de experiencia.	Se aportaron tres (03) contratos de prestación de servicios, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Póliza de seriedad de la oferta	El representante legal de EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S , identificada con NIT 900133060-8, adjunta, POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, con número 4451229 ANEXO: 0, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A por un valor asegurado de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18'000.000,00) M/CTE	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACION JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S**, IDENTIFICADA CON NIT 900133060-8 Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR **GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO**, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.538.309 DE BUCARAMANGA, **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, ES DECIR, ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE.

2. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S, identificada con NIT 900133060-8 presentó una propuesta económica por valor **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180'000.000,00) M/CTE – IVA INCLUIDO** de conformidad con lo requerido en los términos de la invitación a pública, y la misma cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos. Por ende, esta propuesta resulta favorable para la entidad hospitalaria, razón por la cual es seleccionada para la adjudicación del respectivo contrato, en caso de que también cumpla con los requisitos técnicos.

Dada en Arauca (Arauca), a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN DAVID CASAS MORENO
Asesor Jurídico
Hospital San Vicente De Arauca E.S.E

Proyectó:	Mayra Caille Márquez	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó:	Hammer Castañeda Hernández	Asesor del Área Contractual – HSVA	